

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

① SOLICITUD DE ☒ Corrección de error material ☐ Modificación a una Solicitud	
② SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN Nombre JOE, Hyun-Soo Dirección Jincheon-dong Dalseo-gu 704-834 Taegu Metropolitan City Teléfono Fax E-Mail Domicilio COREA C C ☐ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Numero
③ REPRESENTANTE O APODERADO	IDENTIFICACION Nombre LUZ HELENA VILLAMIL JIMÉNEZ Dirección Calle 93-A No 14 17 Oficina 609 Teléfono 256-3401 Fax 601-9522 E-Mail luzvillamil@cable.net.com C C ☒ NIT ☐ C E ☐ Otro ☐ Numero 41750053 TP 29882
④ Numero de Expediente 05-095 618	
⑤ Descripción de la corrección o modificación solicitada Se cometió un error al indicar el error del solicitante e inventor en la solicitud de patente titulada "LENTE COMPUESTO DE FOCO UNICO Y MOLDE" El nombre correcto del solicitante e inventor es JOE, Hyun-Soo y no como se anotó en la solicitud presentada (JOE JUN-SOO)	
⑥ Comprobante de Pago No Fecha Agosto 26, 2005	
⑦ Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa ☐ Poderes si fuere el caso ☐ Certificado de existencia y representación legal si fuere el caso	
⑧ NOMBRE LUZ HELENA VILLAMIL FIRMA Luz Helena Villamil Jimenez C C 41750053 TP 29882	

32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05095618 00000001 Folios: 2
Fecha (AMD): 2005-09-26 09:07:42
Tramite : 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 329 COMPLEMEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 73,924
FECHA : SEPTIEMBRE 26 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LUZ HELENA VILLAMIL JIMEN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	42213071	26/09/2005	91,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LENAS COMERCIALES	91,000.00
		TOTAL :	\$ 91,000.00

SON: NOVENTA Y UNO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION <i>PCT</i>		
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	(X)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	(X)
- Descripción de la Invención.	()	(X)
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	(X)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	(X)
COMPLETA (X)		
INCOMPLETA ()	()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotografías del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()		
INCOMPLETA ()	()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()
COMPLETA ()		
INCOMPLETA ()	()	()

Firma Responsable:

Fecha:

34

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
VILLAMIL JIMENEZ LUZ HELENA

REFERENCIA	Radicación No.	5 95618
	Solicitud internacional	KR2003/002401
	Fecha inicio fase nacional	20/10/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	10400

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Los dibujos deberán presentar su correspondiente traducción para trámites posteriores de publicación y título.
2. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.
3. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 04 NOV. 2005
adpall